|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DATOS GENERALES | | | | | | | | | |
| CONCEPTO TÉCNICO No. | | | | | {{CTecni}} | | | FECHA: | {{FECTCordinador}} |
| AUTO No. | {{NumeroAuto}} | | | | | EXPEDIENTE No: | {{NumExp}} | | |
| ASUNTO: | Solicitud de concesión de aguas superficiales de la fuente hídrica {{Nfuente}}. | | | | | | | | |
| INTERESADO: | | {{Nombre}}  {{TIdentificacion}} | | | | | | | |
| LOCALIZACIÓN: | | | {{DepPredio}} {{Zon}} {{Ndivision}}  {{MunPredio}} | | | | | | |
| FECHA DE VISITA: | | | | {{FVisita}} | | | | | |

# OBJETO Y RAZÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO

El presente concepto técnico se fundamenta en la evaluación de la viabilidad técnica o no de la solicitud de concesión de aguas superficiales a captar de la fuente hídrica {{Nfuente}}, para uso {{Us}} a favor de {{Nombre}}, en beneficio de {{Mapa1}}, de conformidad con lo establecido en el Auto No. PS-GJ {{NumeroAuto}}*.*

# ANTECEDENTES

{{ConceptP2}}

# LOCALIZACIÓN

*El predio denominado “*{{Npredio}}*”, identificado con matrícula inmobiliaria No.*{{MatriInmobi}} *y cédula catastral* {{CCatas}}*, se encuentra ubicado en la vereda* {{Ndivision}} *del municipio de* {{MunPredio}}*, en jurisdicción del departamento del Meta, tal como se observa a continuación:*

*AQUÍ SE INSERTA UNA FIGURA DEL MAPA DEL PREDIO DE INTERÉS, ESTA FIGURA ES APORTADA POR EL PROFESIONAL EN SIG ASIGNADO PARA EL GRUPO.*

# ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

{{ConceptP4}}

## EN CUANTO AL USO DEL SUELO

### COMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO CON LA ACTIVIDAD

EN ESTA SECCIÓN SE REALIZA UNA VERIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO DENTRO DE LOS INTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA CORPORACIÓN (POMCAS) O EN LAS PLANCHAS DE IGAC.

### ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

## EN CUANTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

La presente sección está encaminada a evaluar la información contenida en el radicado No. **{{NRadicado}} {{FechaRadi}}**, por medio del cual se presenta la información de solicitud dentro del trámite de concesión de aguas superficiales, frente al cumplimiento de la información requerida en el artículo 2.2.3.2.9.1 del Decreto 1076 de 2015.

### CENSO DE USUARIOS, HECTÁREAS DE ESPEJO DE AGUA, NÚMERO DE ANIMALES A BENEFICIAR Y/O HECTÁREAS PARA RIEGO

EN ESTA SECCIÓN SE INDICA EL CENSO DE USUARIOS, HECTÁREAS DE ESPEJO DE AGUA, NÚMERO DE ANIMALES A BENEFICIAR Y/O HECTÁREAS PARA RIEGO, LA DEBE DILIGENCIAR EL(LA) TÉCNICO(A) DADO QUE CADA CASO ES DIFERENTE.

### SISTEMAS DE CAPTACIÓN, DERIVACIÓN, CONDUCCIÓN, DRENAJE Y RESTITUCIÓN DE SOBRANTES

EN ESTA SECCIÓN SE DESCRIBE EL SISTEMA DE CAPTACIÓN, DERIVACIÓN, CONDUCCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SOBRANTES, PARA CADA PROYECTO VARÍA, POR CUANTO CADA CASO ES DIFERENTE.

### JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CONSUMO

EN ESTA SECCIÓN SE DETALLA LA JUSTIFICACIÓN Y LOS MÓDULOS DE CONSUMO PARA LA(S) ACTIVIDAD(ES), PARA CADA PROYECTO VARÍA, POR CUANTO CADA CASO ES DIFERENTE.

### PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA

La presente sección está encaminada en evaluar el contenido del programa para el uso eficiente y ahorro del agua – PUEAA, en armonía con lo dispuesto por la Ley 373 de 1997 y los términos de referencia establecidos en el artículo 2 de la Resolución 1257 de 2018, así:

En síntesis, el usuario presenta los siguientes proyectos para dar cumplimiento a las actividades tendientes al ahorro y uso eficiente del agua:

EN ESTA SECCIÓN SE INCLUYEN LAS FICHAS DE CADA PROYECTO DEFINIDO EN EL PUEAA

Adicional a los proyectos anterior, el usuario a través del radicado No.{{NRadicado}} {{FechaRadi}}, propone la realización de los proyectos junto con las respectivas actividades en el siguiente horizonte de tiempo y plan de inversiones:

EN ESTA SECCIÓN SE SINTETIZA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN QUE TENDRÁ EL PUEAA.

A continuación, se presenta un resumen de la evaluación de los términos de referencia descritos en el artículo 2 de la Resolución 1257 de 2018:

Evaluación del PUEAA (radicado No. 10323 del 25/04/2023) vs términos de referencia artículo segundo (2°) de la Resolución 1257 de 2018

| DOCUMENTOS Y CONTENIDOS REQUERIDOS | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | | | |
| 1.1 Indicar si es una fuente de agua superficial o si es una fuente de agua subterránea y si es de tipo léntico o lótico. |  |  |  |
| 1.2 Identificar la sub-zona hidrográfica, unidad hidrológica, provincia hidrogeológica o sistema acuífero al cual pertenece el punto de captación. |  |  |  |
| 1. DIAGNÓSTICO | | | |
| * 1. LÍNEA BASE DE OFERTA DE AGUA | | | |
| 2.1.1 Información de los riesgos sobre la oferta hídrica de la fuente abastecedora, para períodos húmedos, de estiaje y en condiciones de variabilidad climática y los relacionados con la infraestructura de captación de agua, ante amenazas naturales o antrópicas que afecten la disponibilidad hídrica. |  |  |  |
| 2.1.2 Identificar fuentes alternas (agua lluvia, reúso u otras que se consideren sean viables técnica y económicamente) considerando condiciones con y sin efectos de variabilidad climática, cuando esto aplique. |  |  |  |
| * 1. LÍNEA BASE DE DEMANDA DE AGUA | | | |
| 2.2.1 Especificar el número de suscriptores. |  |  |  |
| 2.2.2 Consumo de agua por usuario, suscriptor o unidad de producto. |  |  |  |
| 2.2.3 Proyección de la demanda anual de agua para el período correspondiente a la concesión. |  |  |  |
| 2.2.4 Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado en la actividad y unidades de medición correspondientes. |  |  |  |
| 2.2.5 Balance de agua (Considerando los componentes a que haya lugar en su actividad, como succión/derivación, bombeo, conducción, almacenamiento, tratamiento, transporte/distribución y demás que hagan parte del sistema en los casos que aplique, donde se incluyan los datos de las entradas, del almacenamiento, de las salidas y las perdidas, especificando la unidad de medida para cada caso). Incluir el tiempo de operación (h/día) del sistema. En el caso que aplique, incluir las variables como precipitación, evaporación, evapotranspiración, escorrentía e infiltración. |  |  |  |
| 2.2.6 Porcentaje de pérdidas respecto al caudal captado y descripción de la metodología mediante la cual se calcularon inicialmente las pérdidas de agua. |  |  |  |
| 1. OBJETIVO | | | |
| Se debe definir para el PUEAA un objetivo general a partir del diagnóstico elaborado y las particularidades de cada proyecto, o actividad. |  |  |  |
| 1. PLAN DE ACCIÓN | | | |
| 4.1. El plan de acción debe estructurarse a partir del diagnóstico e incluir la definición y descripción de los proyectos para implementar el uso eficiente y ahorro de agua. Cada proyecto debe incluir de manera específica los actores involucrados y las responsabilidades correspondientes. | | | |
| 4.1.1. Fuentes alternas de abastecimiento. |  |  |  |
| 4.1.2 Aprovechamiento de aguas lluvias. |  |  |  |
| 4.1.3 Instalación, mantenimiento, calibración y renovación de medidores de consumo. |  |  |  |
| 4.1.4. Protección de zonas de manejo especial. |  |  |  |
| 4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones para la reducción de las mismas. |  |  |  |
| 4.1.6. Recirculación, reúso y reconversión a tecnologías de bajo consumo. |  |  |  |
| 4.1.7. Campañas educativas sobre el ahorro del agua. |  |  |  |
| 4.2. Inclusión de metas e indicadores  Para el seguimiento y evaluación de los proyectos definidos en el PUEAA, se deben establecer metas específicas, cuantificables y alcanzables de corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta la vigencia del PUEAA. El cumplimiento de las metas se realizará con base en indicadores, los cuales deberán contar con una ficha técnica metodológica, la cual como mínimo debe contener: nombre del indicador, objeto, antecedente, medio de verificación, fórmula de cálculo y tiempo de cumplimiento. |  |  |  |
| 4.3. Inclusión del cronograma y presupuesto para la ejecución y seguimiento del PUEAA. |  |  |  |

Fuente: Expediente No. {{NumExp}}

### NECESIDAD DEL PERMISO DE VERTIMIENTO

EN LA PRESENTE SECCIÓN SE INDICA POR PARTE DEL TÉCNICO LA NECESIDAD DE TRAMITAR O NO EL PERMISO DE VERTIMIENTO, CONSIDERANDO EL USO QUE SE DA AL AGUA Y LA DISPONIBILIDAD DE CONEXIÓN A SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

### NECESIDAD DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EN LA PRESENTE SECCIÓN SE INDICA POR PARTE DEL TÉCNICO LA NECESIDAD DE TRAMITAR O NO EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, CONSIDERANDO EL CASO EN PARTICULAR SI SE REQUIERE UNA ESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA EL REPRESAMIENTO DE AGUA O NO.

Verificación de los lineamientos descritos en el Decreto 1076 de 2015 vs radicados No. 10719 del 11/05/2022, y 10323 del 25/04/2023.

| **REQUERIMIENTO** | **OBSERVACIONES** | **CUMPLIMIENTO** |
| --- | --- | --- |
| 1. Nombre y apellidos del solicitante, documentos de identidad, domicilio y nacionalidad. Si se trata de una persona jurídica, pública o privada, se indicará su razón social, domicilio, los documentos relativos a su constitución, nombre y dirección de su representante legal |  |  |
| 1. Nombre de la fuente de donde se pretende hacer la derivación, o donde se desea usar el agua. |  |  |
| 1. Nombre del predio o predios, municipios o comunidades que se van a beneficiar, y su jurisdicción. |  |  |
| 1. Información sobre la destinación que se le dará al agua. |  |  |
| 1. Cantidad de agua que se desea utilizar en litros por segundo. |  |  |
| 1. Información sobre los sistemas que se adoptarán para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar. |  |  |
| 1. Informar si se requiere establecimiento de servidumbre para el aprovechamiento del agua o para la construcción de las obras proyectadas. |  |  |
| 1. Término por el cual se solicita la concesión. |  |  |
| 1. Extensión y clase de cultivos que se van a regar. |  |  |
| 1. Los datos previstos en la sección 10 de este capítulo para concesiones con características especiales. |  |  |

Fuente: Expediente No. {{NumExp}}

# DESARROLLO DE LA VISITA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el {{NumeroAuto}}, se fijaron los avisos correspondientes el día XXXXXXXX, para efectos informar sobre visita de inspección ocular a los predios objeto de solicitud, para el día {{FVisita}}, la cual fue atendida por {{Nombre}}, identificado con {{TIdentificacion}} {{NIdenticion}}, en calidad de solicitante de la concesión de aguas superficiales.

Durante la visita, se observó lo siguiente:

{{ConceptP5}}

## UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE INTERÉS

## EN CUANTO AL ABASTECIMIENTO DE AGUA

## EN CUANTO AL MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES

# REGISTRO FOTOGRÁFICO

*El registro fotográfico debe ser amplio, e indicar puntos de referencia que permitan determinar y señalar el estado actual de la infraestructura y/o elemento natural asociado a la solicitud.*

# CONCEPTO TÉCNICO

{{ConceptP7}}

## EN CUANTO AL USO DEL SUELO

## EN CUANTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

## EN CUANTO A LA NECESIDAD DEL PERMISO DE VERTIMIENTO

## EN CUANTO A LA NECESIDAD DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE

## EN CUANTO A LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN

## OBLIGACIONES DE LA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

## RESUMEN DE CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS DEL PREDIO** | |
| Nombre del predio | {{Npredio}} |
| Coordenadas del predio | {{Mapa1}} |
| Altura (msnm) | {{Altura\_mnsnm}} |
| **FUENTE HÍDRICA SUPERFICIAL - CAPTACIÓN 1** | |
| Nombre fuente de captación | {{Nfuente}} |
| Coordenadas punto de captación | {{Mapa2}} |
| Altura (msnm) | {{Altura\_mnsnm}} |
| Caudal en época de lluvias (L/s) |  |
| Caudal en época de estiaje (L/s) |  |
| Caudal medio anual (L/s) |  |
| Caudal concesionado otros usuarios (L/s) |  |
| Caudal ambiental (L/s) |  |
| **CONDICIONES DE LA CONCESIÓN** | |
| Período de captación | {{Periodo\_captacion}} |
| Uso | {{Us}} |
| Término (años) | {{Termino\_ano}} |
| Caudal a captar fuente hídrica {{Nfuente}} (L/s) | {{Caudal\_concesionado}} |
| **TOTAL CAUDAL CONCESIONADO** | {{Total\_caudal\_concesionado}} |

*“El concepto técnico que se emite no compromete la responsabilidad de Cormacarena por sí sola, ni serán de obligatorio cumplimiento o ejecución sin que medie acto administrativo que lo apruebe. Por el contenido de este documento se hacen responsables en los términos de la ley 734 de 2002, los funcionarios y contratistas de Cormacarena, que intervengan en su elaboración, revisión y aprobación”.*

Concepto técnico elaborado por:

{{firma-tecnico-responsable}} {{firma-tecnico-apoyo1}}

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **{{nombre-tecnico-responsable}}** |  | **{{nombre-tecnico-apoyo1}}** |
| **{{rol-tecnico-responsable}}** |  | **{{rol-tecnico-apoyo1}}** |
| **Grupo** |  | **Grupo** |

{{firma-tecnico-apoyo2}}

|  |
| --- |
| **{{nombre-tecnico-apoyo2}}** |
| **{{rol-tecnico-apoyo2}}** |
| **Grupo** |

Revisó y aprobó:

{{firma-tecnico-revisor}} {{firma-tecnico-juridico}}

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **{{nombre-tecnico-revisor}}** |  | **{{nombre-tecnico-juridico}}** |
| **{{rol-tecnico-revisor}}** |  | **{{rol-tecnico-juridico}}** |
| **Grupo** |  | **Grupo** |

{{firma-pro-coordinador}}

|  |
| --- |
| **{{nombre-pro-coordinador}}** |
| **{{rol-pro-coordinador}}** |
| **Grupo** |